DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10184
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER1566

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	20	MÓVIL	Contratada	
FECHA	3 de febrero de 2017	HORA	10:30am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Calle 51 Sur No 2D-58 Este	**ÁREA DIRECTA**			$80m^2$		
BARRIO	Palermo Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			9		
UPZ	55 Diana Turbay	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	5
LOCALIDAD	18-Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0025POBR	**OFICIO REMISORIO**			CR-26499		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA: Desprendimientos menores de material.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura.	Amenaza por remoción en masa: Media Y Baja
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: Decreto 83 del 17 de Septiembre de 1981 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna.
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. Localización y nivel de amenaza media y baja para el sector donde se emplaza el predio de la Calle 51 Sur No 2D-58 Este, barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 51 Sur No 2D-58 Este, barrio Palermo Sur de Localidad de San Rafael Uribe Uribe, sector de pendiente escarpada, donde se emplazan viviendas de dos (2) a cinco (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

En el predio de la Calle 51 Sur No 2D-58 Este, barrio Palermo Sur de Localidad de San Rafael Uribe Uribe, se emplaza una vivienda de un nivel en mampostería confinada, cubierta en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera y placa de contra piso en mortero.

Dadas las condiciones topográficas del sector, la vivienda fue acomodada al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno los cuales presentan desprendimientos menores de material, asociados principalmente a la carencia de medidas de protección y/o estabilización y de sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial, en algunos sector del talud se han realizado medidas por parte de los responsables del predio que consisten en la instalación de bolsas de escombro que han generado desprendiendo debido a la rotura de las mismas.

Hacia la parte alta del talud se localiza la carrera 2DBisA Este, la cual corresponde a una zona de recreación (parque infantil, zonas verdes, senderos peatonales en adoquín y afirmado) sin que se observe compromiso en su funcionalidad.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando los desprendimientos de material se encuentran la carencia de medidas de protección y/o estabilización y sistemas para dar manejo de las aguas lluvias.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

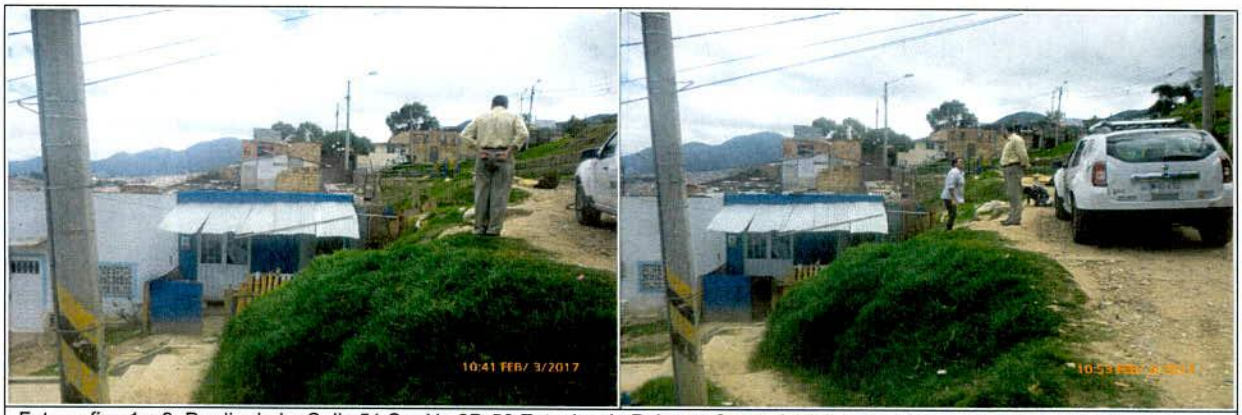

Fotografías 1 y 2. Predio de la Calle 51 Sur No 2D-58 Este, barrio Palermo Sur de Localidad de San Rafael Uribe Uribe.



Fotografías 1 y 2. Talud evaluado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda evaluada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 51 Sur No 2D-58 Este, barrio Palermo Sur de Localidad de San Rafael Uribe Uribe.

- Se dan las recomendaciones verbales al responsable de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Calle 51 Sur No 2D-58 Este, barrio Palermo Sur de Localidad de San Rafael Uribe Uribe, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y del sector en general. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 51 Sur No 2D-58 Este, barrio Palermo Sur de Localidad de San Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es probable que esta vivienda puedan presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) lo cual no es posible confirmar a a partir de la identificación visual.

- La estabilidad del talud de corte y/o relleno evaluado, no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo es necesario que se realicen la medidas de protección de los taludes expuestos ya que son altamente susceptibles ante cualquier evento natural y/o antrópico (lluvias, sismos, rupturas de las redes de acueducto y alcantarillado, etc.).

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 51 Sur No 2D-58 Este, barrio Palermo Sur de Localidad de San Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, implementar adecuadas medidas de contención, protección sobre el talud existente sobre el costado occidental de la Carrera 2DBisA Este con Calle 51 Sur,en el barrio Palermo Sur de Localidad de San Rafael Uribe Uribe, realizado para la adecuación de la misma. Dichas medidas deben contemplar obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos del uso del suelo, para el predio de la Calle 51 Sur No 2D-58 Este, barrio Palermo Sur de Localidad de San Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable y/o responsables del mismos, implementar medidas de protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda existentes en los mismos.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sector evaluado y del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIER0 CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183446 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co